Reabila
Provision
original de
don de Sesaco
es traslado
y lo firme en
Lorca a veinte
de Junio de
mill e quin
nobenta y nos años
Juan [illegible]

[illegible] de Cordoua de Corcega de Murcia de Jaen de los Argarbes de
Algarabe de Gibaltar de las Yslas de Canaria de las Yndias
[illegible] Yslas [illegible] firme del mar
[illegible] de Milan [illegible] de Bravante
[illegible] de Flandes [illegible] de Tirol de Barcelo
[illegible] por quanto auiendo se [illegible]
[illegible] de la ciudad de Lorca
[illegible] a quince dias del mes de Marzo
[illegible] signada de Miguel
[illegible] Juan [illegible] fue presen
tada [illegible] dos [illegible]
[illegible] fabilidad [illegible]
[illegible] que nos hareis [illegible]
[illegible] voluntad es que agora [illegible] de aqui adelante
[illegible] de la ciudad de Lorca
[illegible] que como [illegible] dais
[illegible] todos [illegible] causas [illegible]
que se tratan [illegible] como criminales
[illegible] en qualquier [illegible]
[illegible] ciudad [illegible]
[illegible] tuviere [illegible] poder
[illegible] no queriendo [illegible]
[illegible] por sus mismas personas segund que lo hizo
[illegible] los otros [illegible]
[illegible] mandamos [illegible] Juan [illegible]
[illegible] caualleros [illegible] escuderos [illegible]
[illegible] que luego [illegible]
[illegible] juntos [illegible]
[illegible] de la ciudad [illegible]
[illegible] de la ciudad
[illegible] franquezas
[illegible] prerrogatiuas
[illegible] todas las [illegible]
[illegible] acudir con todos los [illegible]
[illegible] segund [illegible] ante
[illegible] como cada uno de los otros [illegible] que [illegible]
[illegible] de la ciudad [illegible] sin faltar
[illegible] que [illegible] parte [illegible]
[illegible] no pongan ni consienten [illegible] que nos desde agora [illegible]
[illegible] por reuido al [illegible] y los [illegible] facul
tad para lo usar y exercer [illegible]
[illegible] admitido [illegible] contanto
que [illegible] veinte dias que [illegible]
[illegible] la qual para que
[illegible] mandamos [illegible]
[illegible] dentro de
sesenta dias contados desde el dia de la data de [illegible]
adelante [illegible] dais [illegible]
[illegible] para [illegible] a quien [illegible]